



NOTA INFORMATIVA

LISTAS PROVISIONALES PROFESORADO SUSTITUTO

En las LISTAS PROVISIONALES de admitidos/excluidos de la convocatoria de Profesorado Sustituto publicadas con esta misma fecha, se especifican las causas de exclusión y la documentación que debe ser aportada.

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC), el plazo de subsanación o reclamación contra las listas provisionales de admitidos y excluidos será de cinco días hábiles y por tanto **finalizará el 15 de julio de 2026**, por lo que no se admitirá ninguna solicitud presentada con posterioridad a dicha fecha.
- Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación a través del Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/accso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- En la solicitud deberán estar identificados de forma expresa los números de las plazas a subsanar, adjuntando la documentación preceptiva al objeto de cumplir con los requisitos para ser admitido al concurso.
- Cualquier consulta o aclaración al respecto, deberá ser formulada para su atención correspondiente, a través de la siguiente dirección de e-mail: subsanacionespdi@us.es

Sevilla, a 8 de julio de 2026

Código Seguro De Verificación	IatJHkBMNEwqliJNw/mKOg==	Fecha	08/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IatJHkBMNEwqliJNw%2FmKOg%3D%3D	Página	29/29

